

ORD.: N. ° 5909/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005644

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 09 de Enero de 2023.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: CRISTÓBAL ARRIAGADA AHUMADA - 

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 21 de Diciembre de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Haciendo uso de la Ley de Transparencia solicito la cantidad de operativos en las comunas de Santiago, Estación Central, Recoleta, Ñuñoa y Providencia para detener el comercio ilegal sin patente o más conocido como comercio ambulante desde el año 2018 a la fecha. Por favor detallar el día, mes y año en que se hizo el operativo, el sector o barrio o en su defecto la calle de la comuna en que se realizó, la comuna donde hicieron el operativo y señalar si fueron junto a inspectores municipales. La petición la hago recurriendo al principio de la divisibilidad, conforme al cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.". Formato deseado: Excel.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, se hace entrega en formato Excel del listado de fiscalizaciones en la comuna con el detalle solicitado.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee